



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, septiembre 4 de 2013

ACUERDO N° 125 - 30 - 2013

MAT.: Breve reflexión de lo que significa para los Concejales el Golpe de Estado de 1973.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de Septiembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar el próximo Concejo Municipal, como primer punto de la tabla, con una breve reflexión de los Concejales, respecto de lo que significa un hecho histórico de tanta gravedad y de tanta importancia para la Democracia, como lo fue el Golpe de Estado de 1973, en donde cada uno de los Señores Concejales haga su aporte, ya que entendemos los Concejos no sólo como una instancia administrativa, sino que también como un registro importante del paso de la historia.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



Cúmplase

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv

